DIVERSAS TEORÍAS ECONÓMICAS QUE REGULAN EL COMERCIO NACIONAL Y MUNDIAL

Así como en el comercio interno cada satisfactor tiene un precio, que solo pueden o quieren pagar determinadas personas, en el comercio entre los Estados hay satisfactores que solo pueden o quieren pagar algunos de ellos.

De la misma forma en que un sujeto, considerado individualmente, tiene necesidades y apetencias que busca satisfacer de acuerdo con sus posibilidades monetarias, también cada país enfrenta necesidades de conjunto que intenta satisfacer con los límites que le impone su producto interno bruto (PIB). Entonces, de forma análoga, así como hay sujetos más ricos que otros y que, por tanto, disponen de más posibilidades para satisfacer sus necesidades y apetencias materiales, hay países ricos que pueden procurarse una mayor satisfacción material que los demás.

De ahí proviene la necesidad de que los gobiernos organizados procuren sostener permanentemente, tanto respecto de sus propios pueblos como de sus relaciones con otros países, lo siguiente: a) un mecanismo eficiente para impedir que la acumulación de poder, satisfacción y haber monetario de algunos pueda cancelar a otros el acceso mínimo a lo mismo, y b) un sistema de trabajo que le permita a toda la población procurarse por sí misma los recursos necesarios para obtener el poder, la satisfacción y el haber monetario suficiente a fin de desarrollar su potencial personal en el medio en que se desenvuelva.

Referencia:

Dávalos, F. (2015). Títulos y Operaciones de Crédito. Análisis teórico práctico de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Oxford. México.